

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 3** *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba y anuncia la exposición de las listas provisionales con la puntuación alcanzada en la fase de concurso por los aspirantes admitidos en los procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos.*

La Resolución de 2 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 32, de 8 de febrero de 2022), prevé, en su base 9.2 que la Dirección General de Recursos Humanos, con posterioridad a la aprobación de las listas definitivas de admitidos y excluidos, dictará Resolución, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, indicando la fecha en la que se expondrán las listas provisionales con la puntuación alcanzada por los aspirantes en la fase de concurso.

Asimismo, en fecha de 27 de junio de 2023 se ha dictado Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos declarando de urgencia la tramitación de los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 2 de febrero de 2022, y, en consecuencia, reduciendo a 5 días el plazo establecido en la base 9.3 de la convocatoria para presentar alegaciones a los listados provisionales de puntuaciones de méritos (baremo provisional).

En base a lo anterior y en virtud de las competencias atribuidas en el Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Listas provisionales con la puntuación alcanzada en la fase de concurso

Anunciar la exposición de las listas provisionales con la puntuación obtenida en la fase de concurso, de los aspirantes admitidos a los procedimientos selectivos convocados por la Resolución de 2 de febrero de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, a partir del día 7 de julio de 2023.

Segundo

Lugares de exposición

Las citadas listas se expondrán en el portal de la Comunidad de Madrid, en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/oposiciones-ensenanza-secundaria>

También se podrá acceder con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal “personal + educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Profesores”, “Enseñanza Secundaria y RE”.

Tercero*Alegaciones. Plazo y lugar de presentación y modelo*

Los aspirantes podrán presentar alegaciones contra dichas listas, en el plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a su exposición.

En el mismo plazo, se podrá presentar la subsanación de documentación defectuosa, o aclaración de un mérito acreditado en tiempo.

No se admitirá en ningún caso nueva documentación acreditativa de méritos con las alegaciones.

La presentación de las alegaciones/subsanaciones, a la fase de concurso, se realizará exclusivamente por medios electrónicos, a través de la Aplicación Docente de Oposiciones (ADO), aplicación informática habilitada al efecto, que se encuentra disponible en el portal de la Comunidad de Madrid, cuyo acceso se encuentra en el resuelve segundo de esta resolución. Para ello se deberán realizar los siguientes pasos:

- 1.º Seleccionar nueva solicitud.
- 2.º Elegir el procedimiento convocado por Resolución de 2 de febrero de 2022.
- 3.º Seleccionar la solicitud previamente registrada sobre la que se va a realizar la alegación.
- 4.º Exponer el motivo de la alegación/subsanación.
- 5.º Adjuntar, en su caso, la documentación justificativa de la alegación/subsanación.
- 6.º Registrar a través de dicha aplicación para que se considere válidamente presentada.

Es necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid.

Los aspirantes deberán asegurarse que registran la alegación/subsanación en el procedimiento correspondiente, no teniéndose en cuenta aquellas que no se correspondan con una alegación/subsanación a los listados provisionales de puntuaciones de méritos de la puntuación alcanzada en el procedimiento convocado por Resolución de 2 de febrero de 2022. Para verificarlo, los aspirantes podrán descargar y consultar el documento "PDF" del justificante, en cuya parte superior derecha deberá aparecer el número de registro de la solicitud de participación en el procedimiento convocado por Resolución de 2 de febrero de 2022, con la fecha y hora de registro de la alegación/subsanación.

Cuarto*Notificación*

La contestación de estas alegaciones/subsanaciones se entenderá efectuada con la publicación Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se elevan a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso, declarándose desestimadas las alegaciones/subsanaciones no recogidas en la misma.

Madrid, a 30 de junio de 2023.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/11.677/23)

